

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

2604 *Resolución de 4 de febrero de 2025, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, por el sistema de concurso, para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Celador/a y Pinche, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2024.*

Por Resolución de la Dirección del INGESA de 13 de diciembre de 2024 (BOE número 308, de 23 de diciembre), se convocó proceso selectivo en la modalidad de concurso de méritos para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Celador/a y Pinche de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Dicho proceso deriva del artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que autoriza una tasa adicional a las Administraciones Públicas para que se convoquen procesos selectivos conforme a la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, con la finalidad de garantizar en todo el territorio el derecho de acceso a los procesos de estabilización en condiciones de igualdad.

Como consecuencia del mismo se publicó el Real Decreto 1227/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a la tasa adicional de estabilización en la Administración General del Estado prevista en el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, y se modifica el Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, en cuyo anexo II figuran las plazas a convocar por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Para las convocatorias autorizadas por el Real Decreto 1227/2023, de 27 de diciembre, habida cuenta de que de acuerdo a lo negociado en Mesa Sectorial del INGESA, de 13 de noviembre de 2024 y que siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Función Pública, en los anteriores procesos selectivos convocados al amparo del Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se debía comunicar a las personas que ocupaban con carácter temporal las plazas sujetas a dichos procesos que su adjudicación a personal fijo supondría su cese, se precisa que se amplíe la posibilidad de inscripción en consonancia con la realización del proceso de notificación a las personas afectadas, por ello,

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 5.1 del Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, ha resuelto:

Primero.

Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y días declarados festivos.

Segundo.

A estas solicitudes les será de aplicación lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 13 de diciembre de 2024 (BOE número 308, de 23 de diciembre) por la que se convoca proceso selectivo en la modalidad de concurso de méritos para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Celador/a y Pinche de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Tercero.

Las personas que deseen participar en este proceso y hayan presentado su solicitud de participación en el plazo abierto para ello tras la publicación de la citada resolución de 13 de diciembre, no precisarán volver a presentar nueva solicitud.

Cuarto.

En los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo a que se hace referencia en la base 6.1 de la citada Resolución de 13 de diciembre, estarán incluidas tanto las admitidas como las excluidas en ambos plazos de presentación de solicitudes, por lo que el plazo máximo de un mes para el dictado de la resolución que apruebe dichos listados comenzará al finalizar el plazo de presentación de solicitudes derivado de la presente resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del INGESA en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 4 de febrero de 2025.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Isabel Muñoz Machín.